

DECRETO N°

764

TEMUCO

14 MAR. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de Fase I del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "**Adquisición de equipamiento para cine en espacio público en el barrio Tucapel – Barros Arana**" del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 30 de octubre del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	<b>"Adquisición de equipamiento para cine en espacio público en el barrio Tucapel – Barros Arana"</b>
A quienes va dirigido	Vecinos y Vecinas Barrio Tucapel-B. Arana.
Objetivo General de la Actividad	Potenciar atributos propios de sector respecto al rescate colectivo de dinámicas comunitarias en el barrio Tucapel – Barros Arana, promoviendo además su valor, cultural, histórico y patrimonial en la ciudad de Temuco. A través de acciones sociales comunitarias en el sector.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la convivencia vecinal, la participación, la apropiación de espacio público y la corresponsabilidad a través de actividades socio-culturales en el sector.</li> <li>• Contar con insumos tecnológicos actuales y necesarios para un buen desarrollo de actividades comunitarias en el barrio.</li> </ul>
Fecha de la Actividad	Abril 2017
Cobertura estimada	590 Familias del Barrio Tucapel – Barros Arana
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Adquisición de equipamiento para cine en espacio público en el barrio Tucapel – Barros Arana</b> Barrio Tucapel: <b>Valor: \$7.000.000.</b> Centro de costos extrapresupuestarios 2140508001001 Barrio Tucapel.</li> </ul>

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$- 7.000.000 al centro de costos extrapresupuestarios 2140508001001 Barrio Tucapel.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia, planta grado N°12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JCFI/CAN/PCA/PMR.

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.